

ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: CARMEN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2022
(PESOS)

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial

MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA					SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)					SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		
ENERO	75,349	16,825	\$ 32,197,662.00	\$ 21,733.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,219,395.00	\$ 4,249,848.00	\$ 1,342,960.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,592,808.00	\$ 37,812,203.00
FEBRERO	75,539	6,689	\$ 11,775,672.00	\$ 2,948.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,778,620.00	\$ 3,300,275.00	\$ 1,066,441.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,366,716.00	\$ 16,145,336.00
MARZO	75,820	3,904	\$ 10,786,858.00	\$ 2,310.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,789,168.00	\$ 2,932,421.00	\$ 1,139,923.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,072,344.00	\$ 14,861,512.00
ABRIL	76,127	1,847	\$ 3,898,590.00	\$ 1,239.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,899,829.00	\$ 2,271,844.00	\$ 812,717.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,084,561.00	\$ 6,984,390.00
MAYO	76,347	1,310	\$ 1,663,756.00	\$ 35,430.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,699,186.00	\$ 1,719,838.00	\$ 704,164.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,424,002.00	\$ 4,123,188.00
JUNIO	76,589	1,450	\$ 2,018,157.00	\$ 58,077.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,076,234.00	\$ 1,419,116.00	\$ 574,694.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,993,810.00	\$ 4,070,044.00
JULIO	76,931	1,081	\$ 1,317,784.00	\$ 51,760.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,369,544.00	\$ 2,506,733.00	\$ 1,231,820.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,738,553.00	\$ 5,108,097.00
AGOSTO	77,083	1,117	\$ 1,429,264.00	\$ 67,032.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,496,296.00	\$ 1,911,199.00	\$ 689,303.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,600,502.00	\$ 4,096,798.00
SEPTIEMBRE	77,348	939	\$ 888,959.00	\$ 54,155.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 943,114.00	\$ 1,580,326.00	\$ 393,656.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,973,982.00	\$ 2,917,096.00
OCTUBRE	77,358	842	\$ 918,165.00	\$ 66,002.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 984,167.00	\$ 1,360,601.00	\$ 331,165.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,691,766.00	\$ 2,675,933.00
NOVIEMBRE	77,466	967	\$ 756,535.00	\$ 56,679.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 813,214.00	\$ 958,111.00	\$ 331,669.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,289,780.00	\$ 2,102,994.00
DICIEMBRE	77,680	1,752	\$ 1,867,788.00	\$ 15,413.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,883,201.00	\$ 2,992,020.00	\$ 10,639.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,002,659.00	\$ 4,885,860.00
TOTAL	77,680	38,723	\$ 69,519,190.00	\$ 432,778.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 69,951,968.00	\$ 27,202,332.00	\$ 8,629,151.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,831,483.00	\$ 105,783,451.00

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Responsable de la Información

Ing. Leydi Laura Luna Herrera
Tesorero Municipal

Vo. Bo.

Lic. Pablo Gutierrez Lazarus
Presidente Municipal